



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: MODIFICACION SITUACION DE REVISTA DOCENTES CATEDRA
ARQUITECTURA II "D"

VISTO:

La Resolución N° 184/19 del Honorable Consejo Directivo, por la que se designa por concurso a la Arquitecta MARIA CELESTE GUERRERO en un cargo de Profesora Adjunta con Dedicación Semiexclusiva, para desempeñarse en la cátedra de Arquitectura II "D" a partir del 31/07/2019; y,

CONSIDERANDO:

Que en dicho cargo estaba designada interinamente la Arquitecta CAROLINA VITAS (LEGAJO N° 37027), según Resolución Decanal N° 230/19.

Que asimismo, la mencionada Docente venía haciendo uso de licencia sin goce de sueldos, por estar desempeñándose en otro cargo por incompatibilidad horaria.

Que en reemplazo de la Arq. VITAS, venía desempeñándose el Arquitecto PEDRO MANUEL RAPALO (LEGAJO N° 30283), según Resolución Decanal N° 230/19, quien a su vez tenía concedida licencia sin goce de sueldos en su cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva, por concurso en la misma materia, por desempeño de cargo de mayor jerarquía.

Que como suplente del Arq. RAPALO, se encontraba designado el Arquitecto LUCAS ESTEBAN CARRANZA (LEGAJO N° 51569), según lo dispuesto por Resolución Decanal N° 230/19.

Que teniendo en cuenta lo aprobado por Resolución HCD N° 184/19, corresponde producir las modificaciones pertinentes en las situaciones de revista de los Docentes involucrados, a partir del 31/07/2019.

Por todo ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTICULO N° 1: Dar por finalizada la designación interina de la **Arquitecta CAROLINA VITAS (LEGAJO N° 37027)**, en un cargo de Profesora Adjunta con Dedicación Semiexclusiva, en la cátedra de Arquitectura II “D” de la carrera de Arquitectura, a partir del 31/07/2019, en virtud de la cobertura por concurso del cargo involucrado dispuesta por Resolución HCD N° 184/19.

ARTICULO N° 2: Dar por finalizada la licencia sin goce de sueldos concedida a la **Arq. VITAS** en el cargo de Profesora Adjunta con Dedicación Semiexclusiva, interina, en la cátedra de Arquitectura II “D” de la carrera de Arquitectura, que fuera dispuesta por Resolución Decanal N° 230/19, a partir del 31/07/2019.

ARTICULO N° 3: Dar por finalizada la designación interina del **Arquitecto PEDRO MANUEL RAPALO (LEGAJO N° 30283)**, en un cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, en la cátedra de Arquitectura II “D” de la carrera de Arquitectura, como suplente de la Arq. VITAS, a partir del 31/07/2019, que fuera dispuesta por Resolución Decanal N° 230/19.

ARTICULO N° 4: Dar por finalizada la licencia sin goce de sueldos concedida al **Arq. RAPALO** en el cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva, por concurso, en la cátedra de Arquitectura II “D” de la carrera de Arquitectura, que fuera dispuesta por Resolución Decanal N° 230/19, a partir del 31/07/2019.

ARTICULO N° 5: Dar por finalizada la designación interina del **Arquitecto LUCAS ESTEBAN CARRANZA (LEGAJO N° 51569)** en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva, vacante por renuncia de la Arq. RAPALO, en la cátedra de Arquitectura II “D” de la carrera de Arquitectura, a partir del 31/07/2019.

ARTICULO N° 6: La presente resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTÍCULO N° 7: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notifíquese al Interesado, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

/JAO